

**ACTA COMPROMISORIA AMBIENTAL**

**EXPEDIENTE: 05660.03.22796**

**INFORME TECNICO: 134-0416-2017**

**CONVOCADO: JUAN DIEGO NOREÑA NOREÑA; C.C 15.420.177 y LUIS FELIPE DAZA GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.449.995.**

**DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: FINCA PLAYA LINDA, VEREDA MONTELORO, MUNICIPIO DE SAN LUIS**

**LUGAR UBICACIÓN HECHOS: FINCA PLAYA LINDA, VEREDA MONTELORO, MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CORNARE

**134-0267-2017**  
 Regional Bosques

ACTOS ADMINISTRATIVOS-ACTAS

**Fecha: 14/12/2017**

Hora: 12:24:31.388.. Folios: 1

NÚMERO RADICADO:

de o Regional:

No de documento:

**OBJETO: LLEGAR A COMPROMISOS AMBIENTALES CON EL CONVOCADO PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LA FLORA SILVESTRE.**

La reunión entre el convocado y los funcionarios de CORNARE, se inició a las 9:30 am del día 12 de diciembre de 2017, en la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare", Regional Bosques, ubicada en el Municipio de San Luis, con la asistencia personal del Señor **JUAN DIEGO NOREÑA NOREÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.420.177 y **LUIS FELIPE DAZA GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.449.995 y los representantes de Cornare.

Se ilustra a los convocados sobre el objeto de la citación y de la diligencia, luego de lo cual se indica cuales fueron las observaciones, conclusiones y recomendaciones hechas en la visita técnica del día 31 de octubre de 2017, la cual generó informe Técnico de Control y Seguimiento con radicado No. 134-0416-2017 del 16 de noviembre de 2017.

Se le informa al convocado de las alternativas a las que puede acudir para prevenir afectaciones ambientales en este caso, aclarando que los conceptos emitidos por los funcionarios técnicos de esta Corporación no comprometen la responsabilidad de esta entidad, ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución de conformidad con lo establecido por el Código Contencioso Administrativo, artículo 25. Igualmente, se le indica al convocado que lo que se busca en este caso es llegar a compromisos ambientales suficientes que den solución inmediata a la problemática.

Seguidamente los Señores **JUAN DIEGO NOREÑA NOREÑA Y LUIS FELIPE DAZA GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.449.995, de manera libre y espontánea se comprometen ambientalmente a realizar las siguientes actividades con el propósito de velar por la preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la flora de la región:

1. Abstenerse de realizar todo tipo de conductas que pongan en peligro o atenten contra la flora y fauna silvestre.
2. Realizar actividades para la protección y conservación del Bosque y las fuentes de agua.
3. Sembrar 100 árboles nativos en el predio en el término de 90 días.
4. El Señor **LUIS FELIPE DAZA GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.449.995, presentar en el término de 30 días los documentos que acrediten la calidad de desplazado.
5. De ser necesario en un futuro realizar aprovechamiento forestal, me comprometo a solicitar el permiso en Cornare.



Toda vez que hubo un compromiso consensual frente a la presunta problemática ambiental, y que la afectación ambiental va a ser compensada, CORNARE por lo pronto se abstendrá de iniciar procedimiento sancionatorio al Señor **JUAN DIEGO NOREÑA NOREÑA** identificado con cédula de ciudadanía N°15.420.177 y **LUIS FELIPE DAZA GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.449.995.

Con esta acta queda atendido administrativamente el asunto, copia de la misma será entregada al convocado.

Seguidamente se le advierte al señor **JUAN DIEGO NOREÑA NOREÑA** identificado con cédula de ciudadanía N°15.420.177 y **LUIS FELIPE DAZA GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.449.995, que el incumplimiento al presente compromiso, se considerará como un indicio grave en su contra, lo que se tendrá en cuenta en el trámite sancionatorio ambiental al momento de definir la responsabilidad en este caso.


Acordado en dichos términos, las partes intervinientes firma la presente, a los 12 días del mes de diciembre de 2017, en la Regional Bosques de Cornare, del Municipio de San Luis.

Convocado

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN DIEGO NOREÑA NOREÑA** CC N°15.420.177

  
**LUIS FELIPE DAZA GIRALDO**, CC N° 3.449.995

  
**OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO**  
Director Regional Bosques

Elaboró: Diana Vásquez  
Revisó: Diana Pino   
Fecha: 28/11/2017